

**AYUNTAMIENTO DE CAÑAMERO**  
**PLAZA DE ESPAÑA, 1**  
**10136 CAÑAMERO (CACERES)**

**PROGRAMA DE COLABORACIÓN ECONÓMICA MUNICIPAL 2022**

En relación con la solicitud de trabajadores/as presentada en este Centro de Empleo a través de oferta de empleo, acogiéndose al **PROGRAMA DE COLABORACIÓN MUNICIPAL** cuyo procedimiento se regula en el Decreto 13/2021 (D.O.E. nº 55 de 23/03/2021) y cuyos datos de gestión y registro se transcriben a continuación:

<b>OFERTA DE EMPLEO Nº</b>	11/2022/009936		
<b>FECHA DE PRESENTACIÓN</b>	08/06/2022		
<b>ENTIDAD BENEFICIARIA</b>	AYUNTAMIENTO DE CAÑAMERO		
<b>PUESTO DE TRABAJO</b>	SOCORRISTAS		
<b>Nº PUESTOS OFERTADOS</b>	2		
<b>Nº PERSONAS DEMANDANTES PRESELECCIONADAS POR PUESTO</b>	TODOS	<b>Nº TOTAL PERSONAS DEMANDANTES PRESELECCIONADAS</b>	TODOS

Se remite **Relación de Personas Demandantes preseleccionadas** de acuerdo con los criterios de selección determinados por su entidad en la presentación de la oferta. Una vez finalizado el proceso de selección por esa Entidad, ruego se remita copia de dicha relación con los justificantes de los candidatos, firmada por el representante legal y cumplimentada la columna "Resultado Selección", indicando:

<b>CODIGOS Y CAUSAS DEL RESULTADO DE LA PRESENTACIÓN Y SELECCION</b>
1.- Renuncia voluntaria. Indicar motivo y justificación si existe
2.- Candidatos/as rechazados/as. - Indicar motivo
3.1.-Candidatos/as Seleccionados/as. - Admitido/a
3.2.-Candidatos/as Seleccionados/as. - Contratado/a
4.- Otros resultados. Indicar causas que justifiquen.

Asimismo, se informa que la fecha, hora y lugar de presentación de los/as candidatos/as preseleccionados/as para su presentación en esa Entidad, es:

**Día 14 de junio de 2022 de 10: 00 a 14.00 horas en el Ayuntamiento de Cañamero**

La entidad deberá comunicar al centro de empleo los resultados de la selección, es decir, personas seleccionadas, rechazada indicando el motivo, no presentadas y las renunciadas con el motivo y justificación, cuando exista, así como cualquier incidencia que se pueda producir durante la selección. Así mismo en el caso de que la entidad no haya seguido el orden establecido por el SEXPE en el listado de preseleccionados, deberá remitir al centro de empleo el acta de selección

La comunicación de los contratos de trabajo de los/as trabajadores/as seleccionados/as, deberá realizarse a través de la aplicación **Contrat@**, se ruega tener en cuenta las indicaciones siguientes:

- En el apartado de DATOS ESPECIFICOS DEL CONTRATO:
  - a) Deberá marcar la pestaña **DATOS DE PROGRAMAS DE EMPLEO** y seleccionar el programa **INTERES SOCIAL CORPORACIÓN LOCAL**.
  - b) Además, se deberá marcar la pestaña **DATOS DE LA OFERTA DE TRABAJO** y escribir el número de oferta de empleo que figura en la segunda fila de la tabla reseñada al inicio de este documento.

En Cañamero a 08 de junio de 2022  
El/la Director/a o Responsable del Centro de Empleo de Cañamero



Fdo: José Manuel Sánchez Téllez.



Se abre un plazo de reclamaciones hasta el día 13 de junio de 2.021.

Las reclamaciones se dirigirán al Centro de Empleo de Cañamero, y podrán presentarse en las oficinas de asistencia en materia de registros o resto de métodos establecidos por el artículo 16.4 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Cañamero a 08 de junio de 2022  
El/la Director/a o Responsable del Centro de Empleo de Cañamero.



Fdo: José Manuel Sánchez Téllez.